

MUNICIPIO DE AYOTLÁN

FAISM

ACTA DE INICIO DE OBRA

Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.*

En la Localidad de La Isla del Municipio de Ayotlán, el día 09 del mes de Abril del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado de \$130,520.30, que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante Administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 09 días del mes de Abril del 2018.



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas.



C. María Guadalupe Guzmán Silva
Presidenta Municipal Interina.

ACUERDO ADMINISTRATIVO
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
FAISM
ACUERDO No. R-33/047/2018.
AYOTLAN, JAL A 09 DE ABRIL DEL 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 36 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, enuncia que la obra pública por administración directa debe contar con la supervisión de la Contraloría. La Contraloría debe verificar que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, utilización de maquinaria y equipo de construcción.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Aprobación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de: **CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.** Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de **\$130,520.30 (Ciento treinta mil quinientos veinte pesos 30/100m.n.)** el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado de deberá señalar en la respectiva Orden de Trabajo

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto seguro del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica, Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”



C. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SILVA
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA : ENERO 2018

UBICACIÓN: LA ISLA

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

LOCALIDAD: AYOTLAN, JALISCO.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
BANQUETA					
1	Trazo y nivelación de la superficie de la banqueta, fijando referencias, bancos de nivel, incluye: estaqueado, cal, hilo y todo lo necesario para su ejecución.	M2	142.36	\$ 7.50	\$ 1,067.70
2	Retiro y recuperación de empedrado existente, por medios mecánicos y manuales, incluye: maquinaria, herramienta menor y m.o.	M2	142.36	\$ 37.00	\$ 5,267.32
3	Excavación en material tipo c por medios mecánicos hasta 20 cm de profundidad, para abrir cajón en banqueta y alojar estructura de pavimento. Incluye: carga y acarreo de material hasta 3 kms de distancia.	M3	37.01	\$ 398.00	\$ 14,729.98
4	Nivelación, conformación y recompactación de fondo de cajón en área de banqueta, incluye: incorporación de humedad.	M2	142.36	\$ 23.77	\$ 3,383.90
5	Suministro y colocación de 20 cm compactos de material de sub-rasante, en área de banquetas incluye: material, acarreo, homogenizado, humedad, tendido y compactado.	M3	28.48	\$ 395.00	\$ 11,249.60
6	Suministro y colocación de concreto simple, según proyecto f'c=200 kg/cm2 de 10 cms de espesor R.N. en losa de banqueta según proyecto, incluye: cimbrado, colado, acabado escobillado y todo lo necesario para su ejecución.	M2	142.36	\$ 390.00	\$ 55,520.40
7	Fabricación de rampas para minusválidos en cruceros, incluye: concreto f'c =200 kg/cm2, acabado con color, forjado de imagen, volteador en sus aristas.	PZA	10.00	\$ 2,051.42	\$ 20,514.20
8	Limpieza general de la obra por m2 de construcción en área de banquetas incluye: materiales de limpieza, acarreos, desperdicios	M2	142.36	\$ 5.51	\$ 784.40
SUMA DE BANQUETA					\$ 112,517.50

TOTAL SIN IVA =	\$ 112,517.50
IVA 16% =	\$ 18,002.80
TOTAL CON IVA =	\$ 130,520.30

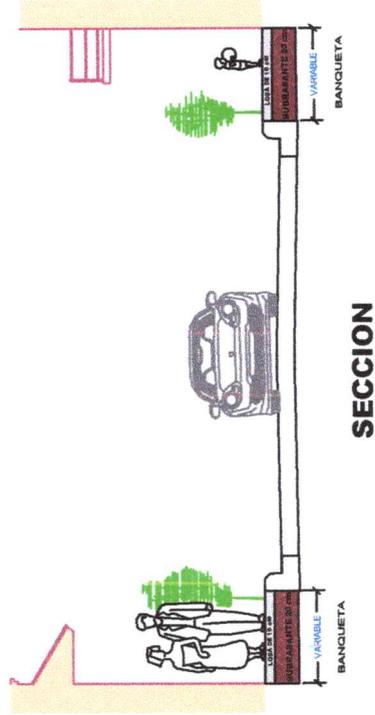
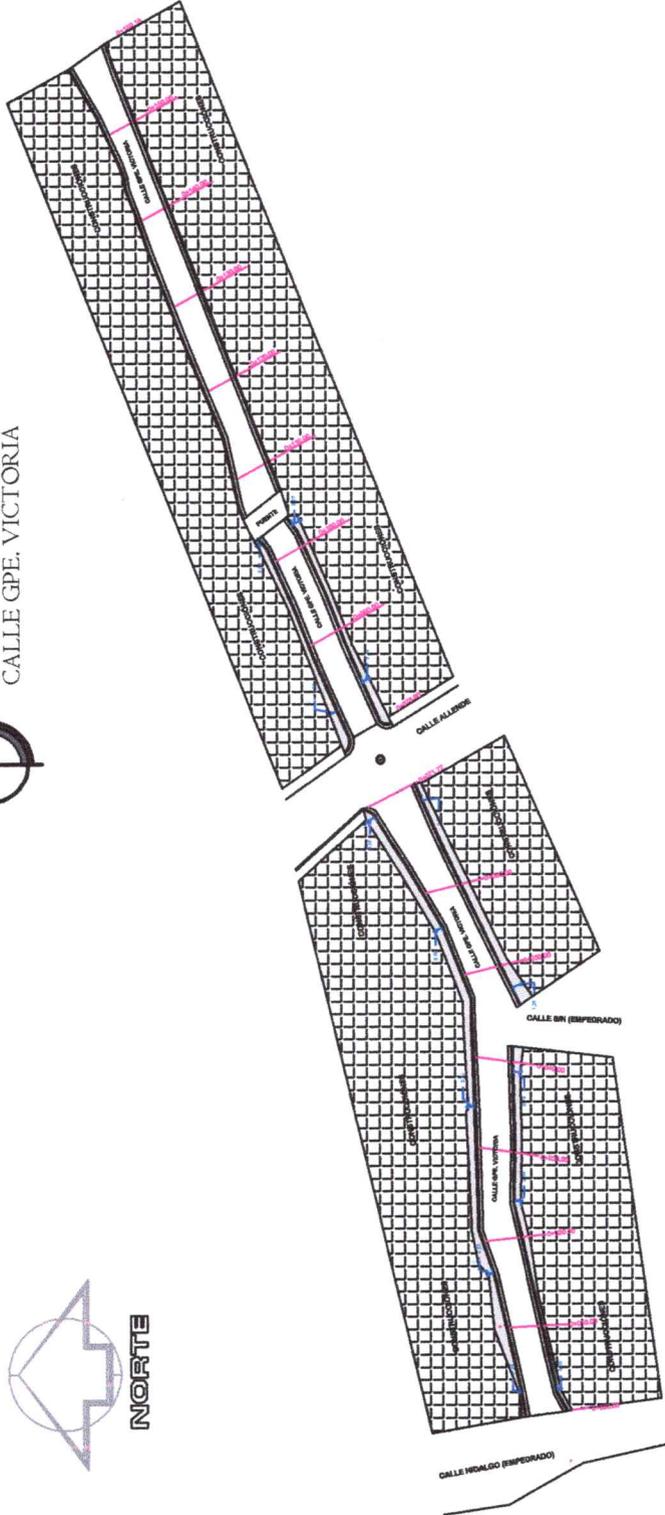


(CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 30/100 M.N.)

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

BANQUETAS

CALLE GPE. VICTORIA



SECCION

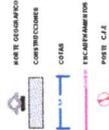


H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PERIODO 2016-2018

PROYECTO:
CONSTRUCCION DE
BANQUETAS DE CONCRETO
HIDRAULICO EN LA CALLE
GUADALUPE VICTORIA, EN LA
LOCALIDAD DE LA ISLA,
MUNICIPIO DE AYOTLÁN,
JALISCO.

ARQUITECTONICO

SIMBOLOGIA



OBSERVACIONES

MICROLOCALIZACION



LOCALIZACION



REALIZADO POR:
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
AYOTLÁN, JALISCO
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ESCALA: 3 / E
METROS
FECHA:
ENERO 2018